

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO DE SEGUNDA ETAPA PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. GERARDO BLANCO GUERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL LITHO FORMAS, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ALEJANDRO PARRA GINES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que las facultades y competencias del Instituto Electoral de Coahuila se depositan en los artículos 309, 311, 312, 314 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales establecen que el Instituto en un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con autonomía presupuestal, dotado de personalidad jurídica propia, encargado de la preparación, organización, desarrollo, vigencia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal.
3. Que el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**, es el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y fue designado mediante acuerdo IEC/CG/224/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha 1 de diciembre de 2023 en sesión extraordinaria.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 367, numeral 1 inciso a), ff), ii) y hh), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el **LIC. GERARDO BLANCO GUERRA**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO** del Instituto Electoral de Coahuila, es el representante legal y está facultado para suscribir este contrato.

5. Que cuenta con la debida suficiencia presupuestal según formato No. 254 de fecha 3 de marzo de 2025, en el clasificador por objeto gasto **33604 Impresión y Elaboración de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades para llevar a cabo la "Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025"** para cubrir con los compromisos que deriven del presente contrato, así como con la autorización necesaria, para realizar la presente contratación, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IEC/003/2025.
6. Que de acuerdo a las necesidades del **INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**, y con el objetivo de realizar una manera adecuada las labores propias del Instituto se requieren con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la **Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025**, que en lo sucesivo se les denominará **"EL PRODUCTO"** y sus especificaciones técnicas y características se describen en el ANEXO TÉCNICO de las Bases del Concurso por Licitación Pública Nacional Número **LPN-IEC/003/2025**, relativo a la **Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025**.

Asimismo, la descripción de **"EL PRODUCTO"** quedará complementada, en su caso, con la que se haga en el acta de entrega-recepción, la cual se considerará parte integrante del presente contrato.
7. Que, por tal motivo, en fecha 11 de marzo de 2025, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitió la Licitación Pública Nacional Número **LPN-IEC/003/2025**, relativa a la **Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025**.
8. Que con base al dictamen técnico de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto emitió el fallo de fecha 24 de marzo de 2025, en el que se confirmó la aprobación de la proposición presentada por el ahora llamado **"EL PROVEEDOR"**.
9. Que el Instituto Electoral de Coahuila, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IEC1511034U3.
10. Que, para los efectos del presente Contrato, señala su domicilio legal el ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, C.P/ 25298, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR": (PERSONA MORAL Y/O FÍSICA)

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en escritura pública número 5,426 (cinco mil cuatrocientos veintiséis) de fecha 16 de julio de 1954, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín F. Ocegüera, Notario Público número 99 del Distrito Federal, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) bajo el número 430, volumen 304, libro 3 de la sección comercio.
2. Que tiene poder y capacidad para celebrar el presente Contrato en su nombre y representación y que hasta la fecha no le ha sido restringido ni revocado dicho poder, según lo acredita en la escritura pública número 43,417 (cuarenta y tres mil cuatrocientos diecisiete) de fecha 19 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gamio Petricoli, Notario Público número 19 del Distrito federal., quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Estado de México, bajo el folio mercantil número 5348.
3. Que tiene como objeto social, entre otros, los siguientes:
 - Fabricación, producción o elaboración de todo tipo de documentos, incluyendo sin limitar aquellos, relacionados con procesos electorales realizados por los gobiernos municipales, estatales o por el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Prestación de toda clase de servicios relacionados con la fabricación, producción o elaboración de documentos relacionados con procesos electorales tales como boletas, actas, y cualquier otro que se requiera.
4. Que es de su voluntad celebrar el presente contrato con "EL INSTITUTO", en los términos y condiciones que más adelante se precisan.
5. Que el compareciente como su representada no tienen relación personal, familiar o de negocios con algún servidor público con facultad de decisión respecto al presente Contrato, así como tampoco tienen relación directa o indirecta con algún candidato (a).
6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave [REDACTED]
7. Que participó en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IEC/003/2025** relativa a la Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, y que ha cumplido con todos los requerimientos estipulados en las Bases de la Licitación Pública Nacional emitidas de conformidad con la misma.

8. Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera establecida en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional para cumplir con las obligaciones que contrae bajo el presente Contrato.
9. Que se encuentra registrado y vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública Estatal bajo el folio OF13S41432/2024.
10. Que al momento de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
11. Que, en caso de ser aplicable, cuente con la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y opinión de cumplimiento en sentido positivo de obligaciones fiscales expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
12. Que otorgó el Manifiesto de No Conflicto de Intereses de conformidad con el artículo 42-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
13. Para los efectos del presente instrumento, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 y que no existe impedimento legal para ello.
2. Que reconocen plenamente la personalidad con la que sus representantes comparecen en este acto.

En virtud de las Declaraciones anteriores, las partes contratantes se reconocen su personalidad y manifiestan su conformidad en acordar las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar, a “EL INSTITUTO” el suministro de Documentación Electoral en papel seguridad en los conceptos 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de Documentación Electoral PJEE 2024-2025 y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, de acuerdo a las cantidades, descripciones y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Técnico adjunto al presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” otorgará los servicios involucrados con los más altos estándares de calidad, haciendo uso de infraestructura y equipo propio, pudiendo allegarse de cualquier recurso material o humano que estime necesario o conveniente para la prestación de los Servicios.

SEGUNDA. ENTREGA DEL PRODUCTO. “EL PROVEEDOR” entregará “EL PRODUCTO”, con apego al anexo técnico del presente contrato y en conformidad con la propuesta económica presentada, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los conceptos 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de Documentación Electoral PJEE 2024-2025 en papel seguridad de 90 gr/m², sin costo adicional para “EL INSTITUTO” de acuerdo con las siguientes fechas: el día 30 de marzo de 2025 el Material Didáctico y de Apoyo (conceptos del 1 al 23) en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza, el 01 de mayo del 2025 el concepto 24 (CARTEL ¿CÓMO VOTAR? ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL, en Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila), en Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila. Finalmente, el 08 de mayo de 2025 la Documentación Electoral, en Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila, ubicada Libramiento Óscar Flores Tapia #167, El Llano, C.P. 25386, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Los gastos directos e indirectos de la entrega de “EL PRODUCTO” serán a costa de “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL INSTITUTO” los días lunes a partir del inicio de la vigencia del presente Contrato, un informe semanal de los avances realizados, el cual deberá ser enviado al correo julio.lavenant@iec.org.mx con copia a luis.trejo@iec.org.mx y maria.narro@iec.org.mx. sin embargo “EL INSTITUTO” podrá solicitar un informe en cualquier otro momento.

Toda la documentación utilizada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, que de manera enunciativa pero no limitativa se menciona, negativos, material electrónico e impresos, “EL PROVEEDOR” deberá de entregarlos a “EL INSTITUTO” al final del proceso de impresión.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. - A título de contraprestación por la adquisición (PRODUCTO), “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” mediante transferencia electrónica, la cantidad \$38,799,044.54 (Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 54/100 M.N) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad pagadera, en las parcialidades que se expone a continuación:

- a) Un primer pago a manera de anticipo, por el 50% cincuenta por ciento, pagadero a la firma del presente contrato por la cantidad de \$19,399,522.27 (Diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos veintidós pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta 15 días hábiles después de la entrega de la factura y entrega de fianzas de anticipo y cumplimiento correspondientes expedida por Institución afianzadora.
- b) Un segundo pago por el 40% cuarenta por ciento por la cantidad de \$15,519,617.82 (Quince millones quinientos diecinueve mil seiscientos diecisiete pesos 82/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta 15 días hábiles después de la entrega total de los bienes contratados y mediante la revisión de avances por parte de "EL INSTITUTO" y contra presentación de factura, evidencia fotográfica de la entrega, así como un recibo de conformidad de los productos adquiridos firmada por el área requirente.
- c) El pago del remanente, del 10% diez por ciento de la totalidad del contrato por la cantidad de \$3,879,904.45 (Tres millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se realizará dentro de los 10 días posteriores a la entrega total de (PRODUCTO) y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", una vez que el área requirente emita una carta de satisfacción de los productos adquiridos, conjuntamente con la presentación de la factura y XML por el importe total del contrato; en la factura final se solicita que se describan el número de piezas y los precios unitarios de la totalidad de los documentos electorales y materiales didácticos y de apoyo adquiridos.

CONDICIONES DE PRECIO:

Las partes convienen que el presente Contrato se celebra bajo condiciones de precio fijo, por lo cual durante la vigencia de este Contrato no habrá modificación alguna a este concepto, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTA. VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia de este contrato será a partir del día 25 de marzo de 2025 y concluyendo a más tardar el día 08 de mayo de 2025 con la entrega total de "EL PRODUCTO" a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

QUINTA. GARANTÍAS. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a satisfacción de "EL INSTITUTO" las fianzas que a continuación se citan:

a).- Garantía de anticipo; previo al pago por concepto de anticipo a que se refiere la Cláusula Tercera inciso a) del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" una fianza por el

importe total de éste, para garantizar la debida inversión y amortización del referido anticipo, fianza que será cancelada hasta su amortización total.

b).- Garantía de cumplimiento, por la debida entrega de la Adquisición de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; la que deberá ser proporcionada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato. **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"EL INSTITUTO"** una fianza por un valor equivalente al 10% del valor total de la contraprestación pactada en la Cláusula Tercera de este instrumento, que garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Las fianzas citadas con antelación surtirán todos sus efectos, independientemente de cualquier garantía adicional que puede ser obtenida del fabricante o proveedor de la documentación, instalaciones y equipo.

Todas las fianzas referidas deberán ser expedidas por compañía afianzadora mexicana debidamente autorizada y de reconocida solvencia y, solo podrán ser canceladas por indicación expresa y por escrito que haga **"EL INSTITUTO"** a la afianzadora.

SEXTA. OBLIGACIONES ADICIONALES. Adicionalmente a las obligaciones contenidas en este instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- a)** Mantener bajo su más reservada custodia, la documentación e información proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, y regresarla a éste, en el momento de la terminación del presente contrato.
- b)** Presentar el programa o plan alternativo, que contenga los mecanismos que aplicaría para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento.
- c)** Observar y obedecer las políticas y procedimientos de acceso, desplazamiento y del régimen interno de **"EL INSTITUTO"**, mientras se encuentre en las instalaciones de éste.
- d)** No ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

SÉPTIMA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que toda la información que **"EL INSTITUTO"** le proporcione o a la que por cualquier motivo tenga acceso en virtud del presente contrato (en lo sucesivo referida como la "Información Confidencial" es y será propiedad exclusiva de **"EL INSTITUTO"**, quedando obligado el **"PROVEEDOR"** a darle tratamiento confidencial y a no divulgarla a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL INSTITUTO"**. Como única y exclusiva excepción a las restricciones descritas, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la facultad de divulgar la Información Confidencial que reciba a aquellos empleados, consultores, agentes, asesores o representantes (en su conjunto, los "representantes") que sea indispensable que la conozcan para llevar a cabo la entrega de **"EL PRODUCTO"**, sujeto a que el **"EL PROVEEDOR"** deberá extenderles una

advertencia expresa y por escrito de su naturaleza confidencial, así como de las consecuencias personales y para **"EL PROVEEDOR"** en caso de la divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo a sus representantes, mantener toda la Información Confidencial que reciba de **"EL INSTITUTO"** como confidencial de manera perpetua, así como utilizarla exclusivamente en relación al cumplimiento del presente contrato, respondiendo **"EL PROVEEDOR"** solidariamente por los daños y perjuicios que se ocasionen por la divulgación de dicha Información Confidencial por parte de **"EL PROVEEDOR"** o por cualquiera de sus representantes.

Se entiende por Información Confidencial toda aquella información escrita, verbal o gráfica con motivo del desempeño de las actividades de **"EL INSTITUTO"**, así como los resultados electorales que se obtengan, de igual forma la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o la que tengan acceso el **"EL PROVEEDOR"**, de cualquier índole o naturaleza, desarrollada por o que sea propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

La Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, legal, financiera, comercial, información relativa al proceso electoral, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos del negocio y cualquier otra información, junto con procesos de análisis, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro documento que por su naturaleza deba ser considerado como confidencial.

Por tanto, los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso **"EL PROVEEDOR"** serán únicamente mediante aquella persona cuya intervención sea absolutamente indispensable para la finalidad establecida y que únicamente en el supuesto de tal posibilidad esté autorizada por **"EL INSTITUTO"**

Toda la Información Confidencial, independientemente de la forma en que se presente y todas sus copias, deberá ser devuelta a **"EL INSTITUTO"** por **"EL PROVEEDOR"** en un plazo no mayor de 30 treinta días contados a partir de la fecha en que así lo requiera por escrito **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** y/o sus representantes hagan del conocimiento público Información Confidencial podrá incurrir en las sanciones administrativas, civiles y penales establecidas en la normatividad aplicable.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a causar por divulgación de la información confidencial, ya sea que esta se dé a través de sus empleados, directivos, accionistas, representantes, agentes o comisionistas, personal en general. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL INSTITUTO"** pueda ejercer la acción civil, administrativa y/o penal correspondiente y aplicar las sanciones respectivas.

La obligación de confidencialidad estipulada en la presente cláusula se extenderá hasta cinco (05) años posteriores a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" se obliga a llevar a cabo la entrega de "EL PRODUCTO" al amparo del presente contrato con equipos y herramientas propios y con personal que labora bajo su exclusiva responsabilidad patronal y laboral, y en su caso, con profesionistas independientes contratados para el efecto específico. Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" se obliga a emplear solamente a trabajadores inscritos como tales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), por lo que "EL PROVEEDOR" será en todo momento considerado el único patrón de su personal o empleados de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, Ley del INFONAVIT, Ley del Servicio del Ahorro para el Retiro y demás leyes que regulen las relaciones entre patrones y sus trabajadores o empleados, liberando de toda obligación o responsabilidad a "EL INSTITUTO". En caso de profesionistas independientes, "EL PROVEEDOR" será el único responsable de su contratación, contraprestación, pagos, y toda responsabilidad civil o laboral subsecuente. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a indemnizar, relevar, liberar de responsabilidad y mantener en paz y a salvo a "EL INSTITUTO", servidores públicos, empleados y/o agentes de cualquier reclamación, demanda, molestia, gasto y costos de juicio así como honorarios de abogados, originado y/o motivado a causa de amenaza, actos, reclamos y/o demandas de dichos trabajadores o profesionistas independientes, aún en el caso de que las autoridades condenaren a "EL INSTITUTO" por no haber contestado la demanda respectiva o no haberse excepcionado eficazmente de ella o no haber concurrido a la audiencia respectiva.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el cambio o sustitución de aquel personal que, a su sola discreción, resulte o pueda resultar nocivo o inadecuado técnicamente para la prestación de los servicios, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", debiendo "EL PROVEEDOR" cumplir con dicha solicitud en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la hora y fecha en que se hubiere hecho dicha solicitud.

Las partes estipulan que corresponde exclusivamente al "EL PROVEEDOR" la obligación de cubrir todos los cargos causados a "EL INSTITUTO" incluyendo los honorarios y gastos que se conciban por el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral, así como la seguridad social que se generen con respecto al personal que designen "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato; por tal motivo, y en el supuesto de que "EL INSTITUTO" llegase a ser requerida administrativa, judicial o extrajudicialmente por personal de "EL PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de éstos, le notificará inmediatamente el hecho a fin de que cumplan con lo convenido.

"EL PROVEEDOR" deberá responder a "EL INSTITUTO", indemnizarla y relevarla de cualquier responsabilidad en caso de demandas o requerimientos administrativos por parte de Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema de Ahorro para el retiro, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, por incumplimiento de sus obligaciones patronales ante tales organismos y cualquier otro similar, que pretenda imputar responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** como patrón solidario, sustituto o al centro de trabajo.

NOVENA. REPRESENTANTES Y DOMICILIOS. Para todo lo relativo al presente Contrato, las partes señalan como sus domicilios los descritos en las declaraciones del presente instrumento y acuerdan que cualquier cambio que se presente en los domicilios señalados, deberá ser notificado a su contraparte, de lo contrario, será válida la notificación que se efectúe en el domicilio designado originalmente.

Las partes acuerdan que CUALQUIER aviso, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente Contrato, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier información relativa que sea accesible para su ulterior consulta; para lo cual las partes señalan únicamente los medios y los ENLACES siguientes para cualquier aviso, comunicación y/o notificación:

"EL INSTITUTO"

Enlace: María Guadalupe Narro Barrios
Teléfono: 844-4-38-62-60 Ext 150
Correo Electrónico: maria.narro@iec.org.mx

"PROVEEDOR"

Enlace: Alejandro Parra Gines
Teléfono: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]

Asimismo, ambas partes acuerdan que el lugar del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que emanen del presente acto jurídico será el domicilio de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS. **"EL PROVEEDOR"** será responsable por las acciones u omisiones durante la entrega del Suministro de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, a **"EL INSTITUTO"**, obligándose a pagar los daños y perjuicios que pudieren causarse a **"EL INSTITUTO"** con motivo de dichas acciones u omisiones.

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, éste queda obligado a indemnizar a **"EL INSTITUTO"**, por la cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente Contrato. En este supuesto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a devolver y entregar a **"EL INSTITUTO"** todas y cada una de las cantidades que se le hayan entregado, debiendo **"EL PROVEEDOR"** liquidar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al aviso de rescisión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN DE CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato, además de las establecidas por la ley, las que en forma enunciativa más no limitativa se indican a continuación:

- a. La revelación por parte de **"EL PROVEEDOR"** de cualquier información de carácter confidencial en que incurra éste o sus empleados;
- b. El incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones consignadas en las cláusulas de este instrumento.
- c. Cuando no entregue a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento en un término de cinco (10) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
- d. Cuando no entregue a **"EL INSTITUTO"** la garantía de anticipo dentro de los siguientes cinco (10) días hábiles de la firma de este Contrato.
- e. Cuando se hayan agotado el monto de las garantías para la aplicación de la pena convencional.
- f. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 con las cantidades, descripciones y especificaciones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico.
- g. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado, la Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, sin las especificaciones requeridas por **"EL INSTITUTO"**.
- h. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, sin ninguna responsabilidad para ella, por así convenir a sus intereses, previo aviso con diez (10) días naturales de anticipación, por lo que, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a devolver la cantidad pagada y no devengada a partir de la terminación anticipada.

Cuando por cualquier causa **"EL PROVEEDOR"** no entregue el Suministro de Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 en la forma aquí pactada y en los tiempos establecidos por **"EL INSTITUTO"**, ésta no tendrá la obligación de pagar **"EL PROVEEDOR"** cantidad alguna mientras prevalezcan dichas causas y podrá dar por terminado este Contrato en forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. VERIFICACIÓN DE CALIDAD. **"EL INSTITUTO"** designará dentro de su propio personal a uno o varios verificadores que podrán asistir durante la vigencia del Contrato en cualquier tiempo que lo deseen, a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** de forma aleatoria para verificar la elaboración de la Documentación Electoral y Material Didáctico y de Apoyo de Segunda Etapa para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de acuerdo al Anexo Técnico. Por otro lado, **"EL PROVEEDOR"** otorgará las facilidades a **"EL INSTITUTO"** para el acceso a las instalaciones, así como también brindará la asistencia de personal y la documentación necesaria que **"EL INSTITUTO"** requiera para la verificación.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, derivado directamente de estas causas fortuitas o fuera del alcance y control de las partes, debidamente comprobado.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder ni transmitir de ninguna forma, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito otorgado por **"EL INSTITUTO"**. La transgresión a lo estipulado en la presente cláusula hará acreedor a **"EL PROVEEDOR"** a la responsabilidad por daños y perjuicios que cause a **"EL INSTITUTO"** y a la ejecución de la Pena Convencional pactada en la cláusula Décima Primera, sin perjuicio de invocar la rescisión del presente contrato con responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS. Cada una de las partes será directamente responsable de pagar los impuestos, derechos y/o cualquier clase de contribuciones de cualquier índole que se generen a su cargo con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato durante su vigencia, se deberá hacer por escrito, mediante la celebración del documento correspondiente, el cual será suscrito por los representantes que cuenten con las facultades para ello.

DÉCIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura, como referencia y orientación, por consiguiente no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

VIGÉSIMA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. Las partes manifiestan que el presente contrato constituye el único, total y definitivo acuerdo entre las partes con relación al objeto del presente instrumento, por lo que no surtirán efectos legales cualesquier comunicación oral o escrita, que hayan efectuado las partes con anterioridad a la fecha de firma de este Contrato. Cualquier modificación al presente instrumento requerirá ser otorgada por escrito y firmada por los representantes legales de cada una de las partes para que surta efectos legales.

VIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a los Tribunales del Estado de Coahuila de Zaragoza, competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

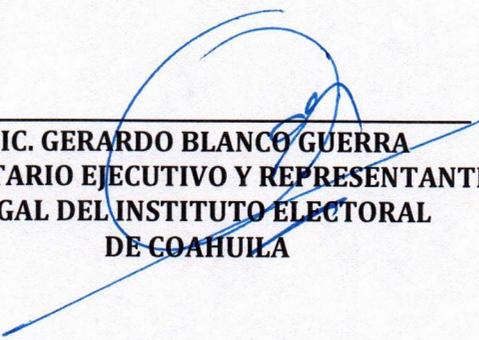
VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil vigente del Estado



de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal de este contrato, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de dos mil veinticinco (2025).

"EL INSTITUTO"



LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE
LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE COAHUILA

"EL PROVEEDOR"



LIC. ALEJANDRO PARRA GINES
REPRESENTANTE LEGAL
LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

Catálogo de Documentación Electoral (PJEE 2024-2025)

En el presente catálogo se enlistan los conceptos referentes a cada tipo de documento electoral a producir para ser utilizado en las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y de Casilla Especial, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza para la elección de magistraturas y Personas Juzgadas de Primera Instancia.

Precisiones:

El archivo digital correspondiente a cada concepto, se compartirá de manera anexa al presente.

Cabe mencionar que, las cantidades a producir referentes a la cantidad de actas, sobres, bolsas y demás documentos, son una proyección realizada tomando en consideración los oficios INE-JLC-VOE-012-2025 y No. INE/JLC/VE/130/2025 remitidos por el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral de Coahuila en donde se establecen las casillas electorales aprobadas por las 08 juntas distritales ejecutivas de INE en Coahuila; mientras que, para la proyección de boletas electorales, se realizó considerando el estadístico del Padrón Electoral de fecha 27 de febrero de 2025, generado por el INE, el cual fue descargado de su página institucional y oficial. Dicha cantidad, se actualizará, de ser el caso, con base en el corte del padrón más próximo al inicio de la producción de las boletas electorales.

Todos los conceptos que se integran al presente **deberán cumplir con la descripción** mostrada en este catálogo, así como con **sus diseños y especificaciones técnicas**.

En caso de discrepancia entre los datos remitidos en el presente catálogo y las especificaciones técnicas, se deberá considerar el dato de éstas últimas.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
1	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 1905 U) 5 X 2 tintas. Reverso: Tinta directa (Pantone 1905 U) y negro 100%.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm.</p> <p>Sustrato: Papel bond.</p> <p>Gramaje base: Bobina: 90 g/m2. De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.</p> <p>Versiones de diseño: 1.</p> <p>Datos variables a imprimir: Por el anverso: • Folio consecutivo por entidad. Por el reverso: Sin cambios.</p> <p>Medidas de Seguridad: El Instituto hará del conocimiento del impresor las dos medidas de seguridad que se incorporarán en las boletas electorales. En el caso de la impresión digital, el impresor debe presentar propuestas de medidas de seguridad de mayor efectividad.</p> <p>Talón de Corte: Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p>	2,462,123 boletas. Cantidad susceptible de actualización, de acuerdo al corte definitivo del listado nominal.	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	15 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.3 cm de largo y tamaño de letra de 4 mm de alto.</p> <p>Encuadernación: En Blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo en cada block de 100 piezas.</p> <p>Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 16 x 40 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.</p> <p>Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del Instituto Electoral y la leyenda: Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025</p> <p>Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación: Tamaño: 13 x 26 cm Nombre de la elección. Entidad federativa. Distrito judicial local. Cantidad de boletas. Números de folios. Número de caja. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: 2,500 boletas por caja (25 blocks de 100 boletas cada uno).</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
2	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.</p> <p>Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 278 U) 5 X 2 tintas. Reverso: Tinta directa (Pantone 278 U) y negro 100%.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje base: Bobina: 90 g/m2. De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.</p> <p>Versiones de diseño: 1.</p> <p>Datos variables a imprimir: Por el anverso: • Folio consecutivo por entidad. Por el reverso: Sin cambios.</p> <p>Medidas de Seguridad:</p>	2,462,123 boletas. Cantidad susceptible de actualización, de acuerdo al corte definitivo del listado nominal.	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	15 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>El Instituto hará del conocimiento del impresor las dos medidas de seguridad que se incorporarán en las boletas electorales. En el caso de la impresión digital, el impresor debe presentar propuestas de medidas de seguridad de mayor efectividad.</p> <p>Talón de Corte: Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p> <p>Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.3 cm de largo y tamaño de letra de 4 mm de alto.</p> <p>Encuadernación: En Blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo en cada block de 100 piezas.</p> <p>Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 16 x 40 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.</p> <p>Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del Instituto Electoral y la leyenda: Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025</p> <p>Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación: Tamaño: 13 x 26 cm Nombre de la elección. Entidad federativa. Distrito judicial local. Cantidad de boletas. Números de folios. Número de caja. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: 2,500 boletas por caja (25 blocks de 100 boletas cada uno).</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
3	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7485 U) 5 X 2 tintas. Reverso: Tinta directa (Pantone 7485 U) y negro 100%.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 22 x 14 cm.</p> <p>Sustrato: Papel bond.</p> <p>Gramaje base: Bobina: 90 g/m2. De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo</p>	2,462,123 boletas. Cantidad susceptible de actualización, de acuerdo al corte definitivo del listado nominal.	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	15 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>por bobina.</p> <p>Versiones de diseño: 1.</p> <p>Datos variables a imprimir: Por el anverso: • Folio consecutivo por entidad. Por el reverso: Sin cambios.</p> <p>Medidas de Seguridad: El Instituto hará del conocimiento del impresor las dos medidas de seguridad que se incorporarán en las boletas electorales. En el caso de la impresión digital, el impresor debe presentar propuestas de medidas de seguridad de mayor efectividad.</p> <p>Talón de Corte: Localizado en el lado izquierdo, mide 1.5 x 14 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p> <p>Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 3.3 cm de largo y tamaño de letra de 4 mm de alto.</p> <p>Encuadernación: En Blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo en cada block de 100 piezas.</p> <p>Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 16 x 40 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.</p> <p>Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del Instituto Electoral y la leyenda: Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025</p> <p>Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación: Tamaño: 13 x 26 cm Nombre de la elección. Entidad federativa. Distrito judicial local. Cantidad de boletas. Números de folios. Número de caja. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: 2,500 boletas por caja (25 blocks de 100 boletas cada uno).</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
4	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Impresión: Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 148 U) 5 X 2 tintas. Reverso: Tinta directa (Pantone 148 U) y negro 100%.</p>	2,462,123 boletas. Cantidad susceptible de actualización, de acuerdo al corte	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	15 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Tamaño del documento impreso: 22 x 28 cm.</p> <p>Sustrato: Papel bond.</p> <p>Gramaje base: Bobina: 90 g/m2. De 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.</p> <p>Versiones de diseño: 1.</p> <p>Datos variables a imprimir: Por el anverso: • Folio consecutivo por entidad. Por el reverso: Sin cambios.</p> <p>Medidas de Seguridad: El Instituto hará del conocimiento del impresor las dos medidas de seguridad que se incorporarán en las boletas electorales. En el caso de la impresión digital, el impresor debe presentar propuestas de medidas de seguridad de mayor efectividad.</p> <p>Talón de Corte: Localizado en el lado izquierdo, mide 2 x 22 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p> <p>Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 4 cm de largo y tamaño de letra de 5 mm de alto.</p> <p>Encuadernación: En Blocks de 100 piezas. Con fresado del lado engomado con Hotmelt.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m2 en color amarillo en cada bock de 100 piezas.</p> <p>Empaque y sellado: En cajas de cartón de doble corrugado de 24 x 30 x 40 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con Hotmelt, cinta con la leyenda del Instituto y fleje plástico.</p> <p>Medidas de Seguridad en el Sellado: Cinta adherible blanca tipo canela, con impresiones del logotipo del Instituto Electoral y la leyenda: Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025</p> <p>Textos de identificación de etiquetas de empaque: Etiqueta de identificación: Tamaño: 13 x 26 cm Nombre de la elección. Entidad federativa. Distrito judicial local. Cantidad de boletas. Números de folios. Número de caja. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: 2,500 boletas por caja (25 blocks de 100 boletas cada uno).</p>	definitivo del listado nominal.		

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
5	<p>ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, CLASIFICACIÓN Y CONTEO, Y CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.</p> <p>Impresión: En offset, selección de color 4 X 0 tintas.</p> <p>Número de versiones: 1.</p> <p>Sustrato: Papel bond 90 g/m2 Un acta consta de una hoja.</p> <p>Leyenda destino: La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior del documento: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.</p> <p>Medidas de Seguridad: El Instituto hará del conocimiento del impresor las dos medidas de seguridad que se incorporarán en el acta. En el caso de la impresión digital, el impresor debe presentar propuestas de medidas de seguridad de mayor efectividad.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón de 45 x 30 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 24 x 16 cm.</p> <p>Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>4,415 actas.</p> <p>Criterio de producción: 2 actas por casilla, más el 4%, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.</p> <p>Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>
6	<p>HOJA DE INCIDENTES.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm.</p> <p>Impresión: Anverso: En offset, dos tintas: Pantone Process Magenta U y negra (2 X 1 tintas). Reverso: Negro 100%.</p> <p>Número de versiones: 1.</p>	<p>2,214 hojas</p> <p>Criterio de producción: 1 hoja para casillas básicas y contiguas, y 2 para casillas especiales, más el 4%, de conformidad con</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Sustrato: Papel bond 90 g/m2.</p> <p>Leyenda destino: La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior del documento: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado de 24 x 36 x 20 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 24 x 16 cm.</p> <p>Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza</p>		
7	<p>CARTEL DE RESULTADOS DE CASILLA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.</p> <p>Impresión: En offset, selección de color 4 X 0 tintas.</p> <p>Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.</p> <p>Empaque: En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 24 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>2,207 carteles.</p> <p>Criterio de producción: 1 cartel para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
8	<p>ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS SECCIONALES ESPECIALES.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 28 x 21.5 cm.</p> <p>Impresión: A dos tintas: negro y Pantone Red 032 (2 X 0 tintas).</p> <p>Sustrato: Papel bond blanco 90 g/m2. Un acta por hoja.</p> <p>Leyenda destino: La siguiente leyenda será impresa en la parte inferior a lo largo del documento: EJEMPLAR PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL</p> <p>Empaque: En paquetes con doble hoja de papel kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 24 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito electoral federal. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito federal.</p> <p>Clasificación: Por distrito federal, de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos electorales federales.</p>	<p>328 actas.</p> <p>Criterio de producción: 1 juego de hasta 41 por distrito, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>
9	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo:</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>		
10	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad:</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>		
11	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft.</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.		
12	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p>	<p>3,844 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
13	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete.</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>			
14	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación:</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.			
15	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.</p> <p>Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
16	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>3,844 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>
17	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 1905 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>		
18	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 278 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta,</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

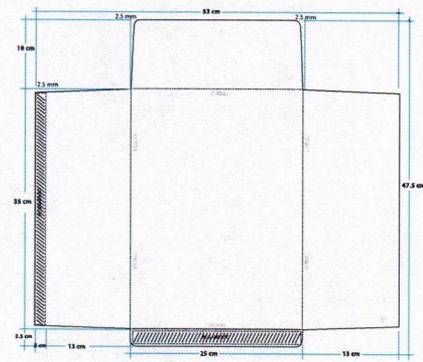
Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>		
19	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 7485 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>2,465 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p> <p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>		
20	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Anverso: Tres tintas: Pantone 148 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p> <p>Aditivo: Para hacer una película reciclable, biodegradable y compostable.</p> <p>% de dosificación del aditivo: 1% mínimo en la fabricación de la película de plástico de polietileno.</p>	<p>3,844 bolsas.</p> <p>Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad. La medida del ancho de la cinta de seguridad de 2 cm como mínimo. Al desprenderse debe dejar texto de evidencia ABIERTO.</p> <p>Empaque: En cajas de cartón corrugado sencillo Kraft. Medidas interiores: 37 cm de ancho x 51 cm de largo x 18 cm de alto. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm2 y selladas con cinta canela. Para paquetes utilizar papel kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.		
21	<p>SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.</p> <p>Impresión: Una tinta: negra (1 x 0 tintas).</p> <p>Sustrato: Papel bond 120 gr.</p> <p>Suaje: Como se muestra en el siguiente esquema:</p>  <p>Solapa: 10 cm con goma.</p>	2,207 sobres. Criterio de producción: 1 bolsa para casillas básicas, contiguas y especiales, más el 4%; se considera que cada bolsa tiene capacidad para 1,000 boletas tamaño carta, por lo que si la casilla excede esta cantidad, se debe considerar, la cantidad de bolsas adicionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Empaque: En cajas de cartón corrugado de 27 x 37 x 30 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft con doble hoja.</p> <p>Etiqueta de identificación para el empaque: 32 x 16 cm.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.		
22	<p>RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL. Tamaño del material impreso: 21.5 x 28 cm.</p> <p>Impresión: Offset. A una tinta negra (1 x 0 tintas).</p> <p>Sustrato: Papel bond 90 gr.</p> <p>Suaje: Localizado en la parte inferior, mide 12.3 x 21.5 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p> <p>Encuadernación: Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.</p> <p>Empaque: En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	4,414 recibos.	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
23	<p>RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 21.5 x 28 cm.</p> <p>Impresión: A una tinta, negro (1 x 0 tintas).</p> <p>Sustrato: Papel bond 90 gr.</p> <p>Suaje: Localizado en la parte inferior, mide 6 x 21.5 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.</p> <p>Encuadernación: Se armarán blocks de 100 juegos. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 60 g/m2 en color amarillo.</p> <p>Empaque: En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>690 recibos.</p> <p>Criterio de producción: 1 recibo por cada Centro de Recepción y Traslado, más el 10%; dicho documento puede producirse a través de sistemas de cómputo (impresión convencional), de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>
24	<p>RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL</p> <p>Tamaño del material impreso: 1 página de 21.5 x 34 cm.</p> <p>Impresión: A una tinta, negro 100%.</p> <p>Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 2 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m2. Copia intermedia en papel autocopiante CFB de 60 g/m2. Última copia en papel autocopiante CF de 60 g/m2.</p> <p>Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.</p> <p>Respaldo:</p>	<p>2,200 recibos.</p> <p>Criterio de producción: 1 recibo por cada casilla básica y contigua más el 4%; dicho documento puede producirse a través de sistemas de cómputo (impresión convencional), de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN
	<p>Papel Kraftin de 60 g/m2 en color amarillo.</p> <p>Empaque: En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza</p>		
25	<p>RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL ESPECIAL</p> <p>Tamaño del material impreso: 1 página de 21.5 x 34 cm.</p> <p>Impresión: A una tinta, negro 100%.</p> <p>Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 2 copias según se indica en el siguiente apartado.</p> <p>Original en papel autocopiante CB de 60 g/m2. Copia intermedia en papel autocopiante CFB de 60 g/m2. Última copia en papel autocopiante CF de 60 g/m2</p> <p>Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.</p> <p>Respaldo: Papel Kraftin de 60 g/m2 en color amarillo.</p> <p>Empaque: En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela.</p> <p>Textos en la etiqueta: Entidad. Distrito judicial local. Nombre del documento. Cantidad por caja o paquete. Número de caja o paquete. Número de ID.</p> <p>Cantidad en el empaque: En paquetes o cajas resultantes por cada distrito judicial local.</p> <p>Clasificación: Por distrito judicial local de acuerdo con el listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en los 8 distritos judiciales locales.</p>	<p>12 recibos.</p> <p>Criterio de producción: 2 recibos por cada casilla especial; dicho documento puede producirse a través de sistemas de cómputo (impresión convencional), de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Cantidad susceptible de modificación en función de la cantidad de casillas a aprobarse por parte de los 8 consejos distritales del INE en Coahuila de Zaragoza</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

FECHA DE ÚLTIMO CAMBIO EN DISEÑOS	
15 de marzo de 2025	
FECHA DE DEFINICIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE BOLETAS A PRODUCIR	
30 de abril de 2025	
INICIO DE PRODUCCIÓN CON LA EMPRESA ENCARGADA	FECHA DE ENTREGA AL IEC POR PARTE DE LA EMPRESA ENCARGADA
<p>De acuerdo con el calendario que el proveedor establezca y que garantice la entrega de los conceptos en tiempo y forma.</p> <p>El calendario deberá entregarse al Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos administrativos conducentes.</p>	8 de mayo de 2025
LUGAR EN DONDE SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	
<p>Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila: Libramiento Óscar Flores Tapia #167, El Llano, Arteaga Coahuila de Zaragoza; Código Postal 25386</p>	
FORMA DE ENTREGA DE LOS CONCEPTOS	
De acuerdo con las especificaciones técnicas que proporcione el instituto.	




Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

Catálogo de Material Didáctico y de Apoyo

(PJEE 2024-2025)

En el presente catálogo se enlistan los conceptos referentes a cada tipo de material didáctico y de apoyo a producir en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza para la elección de magistraturas y Personas Juzgadas de Primera Instancia.

Cabe señalar que, para la proyección de las cantidades señaladas en el presente, se tomaron en consideración los siguientes documentos:

Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, documento anexo a la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025*;

OFICIO NÚM. INE/DECEYEC/0342/2025, en respuesta a la consulta realizada por el IEC, en el cual el INE advierte que, de ninguna manera, los materiales para simulacro podrán enviarse de forma digital, sin embargo, se podrá usar papel bond con gramajes de 60, 75 o 90 gramos;

OFICIO NÚM. INE/DECEYEC/0412/2025, mediante el cual el INE, proporcionó la información de la proyección de SE y CAE a contratar a nivel federal;

OFICIO INE JLC/VE/117/2025, mediante el cual se informa al IEC la plantilla de SE y CAES contratados para atender el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025;

OFICIO INE JLC/VE/046/2025 y Circular INE/DECEYEC/030/2025, referente a las especificaciones técnicas de los conceptos 22, 23 y 24 del presente catálogo (instructivos y cartel); y

OFICIO INE/JLC/VE/133/2025 por medio del cual se envía a su vez el oficio INE/JLC/VCEYEC/028/2025, así como la circular número INE/DECEYEC/042/2025, en relación a las pautas de producción de los materiales didácticos para la capacitación electoral, mismos que deberán ser impresos por el IEC.

OFICIO INE/JLC/VE/170/2025 firmado por la Vocalía Ejecutiva del INE en Coahuila y recibido por el IEC el 10 de marzo de 2025, por el cual se envía el oficio INE/JLC/VCEYEC/036/2025 firmado por el Ing. Abelardo Rojas Medel, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila, así como la circular INE/DECEYEC/051/2025, en la que se modifica el criterio de producción del material electoral para SIMULACRO que deberá proporcionar el IEC al INE, el cual previamente se había establecido en los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*.

Así mismo, en cuanto a las cantidades a producir para el Instituto Electoral de Coahuila, de conformidad con el principio de austeridad, únicamente se contempló material para cada uno de los Supervisores Electorales Locales a contratar, y 1 para cada uno de los 8 Comités Judiciales Electorales Distritales del IEC.

Precisiones:

El archivo digital (diseño) correspondiente a cada concepto, se compartirá de manera anexa al presente.

Todos los conceptos que se integran al presente **deberán cumplir con la descripción** mostrada en este catálogo, así como con **sus diseños y especificaciones técnicas, deberán contener la leyenda S I M U L A C R O en marca de agua, a excepción de los Instructivos y el Cartel de ¿cómo votar?**

En caso de discrepancia entre los datos remitidos en el presente catálogo y las especificaciones técnicas, se deberá considerar el dato de éstas últimas.

CANTIDAD DE FIGURAS A CONTRATAR POR EL INE				
DTO. FEDERAL	SEDE	SE	CAE	TOTAL FIGURAS
01	PIEDRAS NEGRAS	12	70	82
02	SAN PEDRO	12	72	84
03	MONCLOVA	13	75	88
04	SALTILLO	11	63	74
05	TORREÓN	11	64	75
06	TORREÓN	10	60	70
07	SALTILLO	12	69	81
08	RAMOS ARIZPE	10	63	73
TOTAL	8	91	536	627

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
1	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 20 x 14 cm.</p> <p>Impresa a 4 x 0 tintas (CMYK), con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante sólo frente y refinado.</p> <p>Empaque: En blocs de 50 piezas.</p> <p>Empacados en cajas de cartón corrugado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas: 31,750</p> <p>Distribuidos en:</p> <p><u>Para el INE:</u></p> <p>536 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para el INE: 26,800</p> <p>Cantidad pautada por el INE, 1 juego (bloc) de 50 boletas para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 blocs 2. 72 blocs 3. 75 blocs 4. 63 blocs 5. 64 blocs 6. 60 blocs 7. 69 blocs 8. 63 blocs</p> <p><u>Para el IEC:</u></p> <p>99 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para IEC: 4,950 boletas</p> <p>Numeral 9, 1 juego (bloc) de 50 boletas por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 blocs 9.2. 13 blocs 9.3. 2 blocs 9.4. 8 blocs 9.5. 7 blocs 9.6. 7 blocs 9.7. 26 blocs 9.8. 29 blocs</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
2	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 20 x 14 cm.</p> <p>Hoja suelta: Impresa a 4 x 0 tintas (CMYK), con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante sólo frente y refinado.</p> <p>Empaque: En blocs de 50 piezas. Empacados en cajas de cartón corrugado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas: 31,750</p> <p>Distribuidos en:</p> <p><u>Para el INE:</u></p> <p>536 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para el INE: 26,800</p> <p>Cantidad pautada por el INE, 1 juego (bloc) de 50 boletas para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 blocs 2. 72 blocs 3. 75 blocs 4. 63 blocs 5. 64 blocs 6. 60 blocs 7. 69 blocs 8. 63 blocs</p> <p><u>Para el IEC:</u></p> <p>99 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para IEC: 4,950 boletas</p> <p>Numeral 9, 1 juego (bloc) de 50 boletas por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 blocs 9.2. 13 blocs 9.3. 2 blocs 9.4. 8 blocs 9.5. 7 blocs 9.6. 7 blocs 9.7. 26 blocs 9.8. 29 blocs</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
3	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 20 x 14 cm.</p> <p>Hoja suelta: Impresa a 4 x 0 tintas (CMYK), con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante sólo frente y refinado.</p> <p>Empaque: En blocs de 50 piezas. Empacados en cajas de cartón corrugado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas: 31,750</p> <p>Distribuidos en:</p> <p><u>Para el INE:</u></p> <p>536 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para el INE: 26,800</p> <p>Cantidad pautada por el INE, 1 juego (bloc) de 50 boletas para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 blocs 2. 72 blocs 3. 75 blocs 4. 63 blocs 5. 64 blocs 6. 60 blocs 7. 69 blocs 8. 63 blocs</p> <p><u>Para el IEC:</u></p> <p>99 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para IEC: 4,950 boletas</p> <p>Numeral 9, 1 juego (bloc) de 50 boletas por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 blocs 9.2. 13 blocs 9.3. 2 blocs 9.4. 8 blocs 9.5. 7 blocs 9.6. 7 blocs 9.7. 26 blocs 9.8. 29 blocs</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
4	<p>BOLETA DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 20 x 28 cm.</p> <p>Hoja suelta: Impresa a 4 x 0 tintas (CMYK), con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante sólo frente y refinado.</p> <p>Empaque: En blocs de 50 piezas. Empacados en cajas de cartón corrugado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas: 31,750</p> <p>Distribuidos en:</p> <p><u>Para el INE:</u></p> <p>536 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para el INE: 26,800</p> <p>Cantidad pautada por el INE, 1 juego (bloc) de 50 boletas para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 blocs 2. 72 blocs 3. 75 blocs 4. 63 blocs 5. 64 blocs 6. 60 blocs 7. 69 blocs 8. 63 blocs</p> <p><u>Para el IEC:</u></p> <p>99 blocs de 50 boletas c/u</p> <p>Total de boletas para IEC: 4,950 boletas</p> <p>Numeral 9, 1 juego (bloc) de 50 boletas por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 blocs 9.2. 13 blocs 9.3. 2 blocs 9.4. 8 blocs 9.5. 7 blocs 9.6. 7 blocs 9.7. 26 blocs 9.8. 29 blocs</p>	<p>Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.</p>	<p>Listo para producción.</p>	<p>31 de marzo de 2025</p>

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
5	<p>ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, CLASIFICACIÓN Y CONTEO, Y CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.</p> <p>Hoja suelta: Impresa a 4 x 0 tintas (CMYK sólo frente) con leyenda SIMULACRO, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante sólo frente y refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. 99 <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29 	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
6	<p>HOJA DE INCIDENTES.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm.</p> <p>Hoja suelta: En offset, dos tintas: Pantone Process Magenta U y negra (2 X 1 tintas).</p> <p>Reverso: Negro 100%. Con leyenda SIMULACRO, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante en el anverso y reverso, y refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
		<p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>			
7	<p>CARTEL DE RESULTADOS DE CASILLA.</p> <p>Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.</p> <p>Impresión: A 4 x 0 tintas (CMYK) con leyenda SIMULACRO, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante solo anverso y refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
8	<p>ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS SECCIONALES ESPECIALES</p> <p>Tamaño del documento impreso:</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536:</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	<p>28 x 21.5 cm.</p> <p>Impresión: A 2 x 0 tintas (Negro 100% y Pantone Red 032) con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Acabados: Plastificado brillante solo anverso y refinado.</p>	<p>Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>			
9	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	Calibre: 300	El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29			
10	BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). Fuelle: 17 cm en la parte inferior. Impresión: Flexografía Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda SIMULACRO, en marca de agua. Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. Calibre: 300	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal). 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED. 9. 99 El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
11	BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO. Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	<p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. 99 <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29 			
12	<p>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. 99 <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
		9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29			
13	BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). Fuelle: 17 cm en la parte inferior. Impresión: Flexografía Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua. Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. Calibre: 300	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal). 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED. 9. 99 El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
14	BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). Fuelle: 17 cm en la parte inferior. Impresión: Flexografía	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal). 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	<p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>			
15	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBРАНTES DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
16	<p>BOLSA PARA BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
17	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato:</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

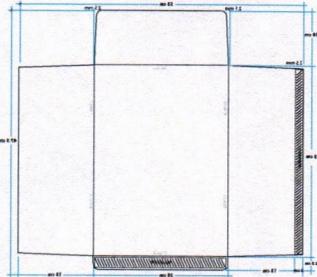
Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. Calibre: 300	Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED. 9. 99 El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29			
18	BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). Fuelle: 17 cm en la parte inferior. Impresión: Flexografía Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua. Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. Calibre: 300	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal). 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED. 9. 99 El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera: 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025
19	BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO. Tamaño del material impreso:	GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en: 536:	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
	<p>35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29 			
20	<p>BOLSA PARA VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>Tamaño del material impreso: 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).</p> <p>Fuelle: 17 cm en la parte inferior.</p> <p>Impresión: Flexografía</p> <p>Anverso: A selección de color, blanco como fondo en el área de impresión.</p> <p>Reverso: Una tinta: Negro. Con leyenda S I M U L A C R O, en marca de agua.</p> <p>Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.</p> <p>Calibre: 300</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63 <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
		<p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>			
21	<p>SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL.</p> <p>Tamaño del material impreso: 53 X 47.5 cm extendido. 25 x 35 cm armado.</p> <p>Impresión: Una tinta: negra (1 x 0 tintas).</p> <p>Sustrato: Papel bond. Gramaje: 60, 75 o 90 g/m2, se debe considerar la opción más económica.</p> <p>Suaje: Como se muestra en el siguiente esquema:</p>  <p>Acabado: Plastificado brillante, suajado, doblado y pegado. Solapa SIN pegamento.</p>	<p>GRAN TOTAL: 635 Distribuidos en:</p> <p>536: Cantidad pautada por el INE, 1 ejemplar para cada uno de los 536 CAES del INE, distribuida en los numerales del 1 al 8 (por distrito federal).</p> <p>1. 70 2. 72 3. 75 4. 63 5. 64 6. 60 7. 69 8. 63</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 8 CJED.</p> <p>9. 99</p> <p>El numeral 9 se distribuye de la siguiente manera:</p> <p>9.1. 7 9.2. 13 9.3. 2 9.4. 8 9.5. 7 9.6. 7 9.7. 26 9.8. 29</p>	Aprobado por el CG del IEC, el 5 de marzo de 2025.	Listo para producción.	31 de marzo de 2025




Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

MATERIAL DIDÁCTICO (SIN LEYENDA: SIMULACRO)					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
22	<p>INSTRUCTIVO PARA FUNCIONARIO DE MDCS DE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL (ADENDA)</p> <p>Interiores: Tamaño final 17 x 21.5 cm Papel Bond Blanco de 90 gr Impresión offset 4x4 tintas (CMYK frente y vuelta).</p> <p>Número de páginas: Rango entre 80 y 112.</p> <p>Forros: Tamaño extendido 34 x 21.5 cm + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 x 21.5 cm sin solapas</p> <p>Impresión offset 4x0 tintas (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr, con barniz de máquina mate</p> <p>Acabados: Rústica hotmelt, refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 22,246 Distribuidos en: 21,559: Cantidad requerida por el INE mediante el Oficio No. INE/JLC/VE/133/2025 recibido el 24 de febrero de 2025.</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 536 CAEL, 1 por cada integrante de los 8 CJED, y 10 de ejemplares de excente.</p> <p>687: Cantidad pautada para el IEC,</p> <p>9.1. 43 9.2. 91 9.3. 15 9.4. 58 9.5. 46 9.6. 43 9.7. 183 9.8. 198 9.9 10</p>	Validado por el INE.	Listo para producirse.	31 de marzo de 2025 (entregados a la JLE del INE)
23	<p>INSTRUCTIVO PARA FUNCIONARIO DE MDCS ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL (ADENDA)</p> <p>Interiores: Tamaño final 17 x 21.5 cm Papel Bond Blanco de 90 gr Impresión offset 4x4 tintas (CMYK frente y vuelta).</p> <p>Número de páginas: Rango entre 112 y 144.</p> <p>Forros: Tamaño extendido 34 x 21.5 cm + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 x 21.5 cm sin solapas</p> <p>Impresión offset 4x0 tintas (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr, con barniz de máquina mate</p> <p>Acabados: Rústica hotmelt, refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL 174 Distribuidos en: 144: Cantidad requerida por el INE mediante el Oficio No. INE/JLC/VE/133/2025 recibido el 24 de febrero de 2025.</p> <p>Numeral 9, 5 por cada uno de los 4 CJED que tendrán casilla especial y 10 de ejemplares de excente.</p> <p>Cantidad para el IEC: 30</p> <p>9.1. 5 9.4. 5 9.7. 5 9.8. 5 9.9 10</p>	Validado por el INE.	Listo para producirse.	31 de marzo de 2025 (entregados a la JLE del INE)

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

MATERIAL DIDÁCTICO (SIN LEYENDA: SIMULACRO)					
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTATUS DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN PARA INICIO DE PRODUCCIÓN	FECHA DE ENTREGA AL INE
24	<p>CARTEL ¿CÓMO VOTAR? ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL LOCAL</p> <p>HOJA SUELTA: Tamaño 40 cm x 60 cm</p> <p>Impresión: 4 x 0 tintas (CMYK solo frente)</p> <p>Sustrato: Papel couche mate.</p> <p>Gramaje: 130 gramos.</p> <p>Acabado: Refinado.</p>	<p>GRAN TOTAL: 2,796</p> <p>Distribuidos en: 2,109: Cantidad requerida por el INE mediante el Oficio No. INE/JLC/VE/133/2025 recibido el 24 de febrero de 2025.</p> <p>Numeral 9, 1 por cada uno de los 91 SEL y 1 por cada uno de los 536 CAEL, 1 por cada integrante de los 8 CJED, y 10 de ejemplares de excente.</p> <p>687: Cantidad pautada para el IEC</p> <p>9.1. 43 9.2. 91 9.3. 15 9.4. 58 9.5. 46 9.6. 43 9.7. 183 9.8. 198 9.9. 10</p>	Validado por el INE.	Listo para producirse.	2 de mayo de 2025 (entregados a la JLE del INE)

FECHA DE ÚLTIMO CAMBIO EN DISEÑOS
<p>Para los conceptos del 1 al 21 (Listos para impresión)</p> <p>Para los conceptos 22,23 y 24 (Listo para producirse.)</p>

INICIO DE PRODUCCIÓN CON LA EMPRESA ENCARGADA	FECHA DE ENTREGA AL IEC POR PARTE DE LA EMPRESA ENCARGADA
<p>De acuerdo con el calendario que el proveedor establezca y que garantice la entrega de los conceptos en tiempo y forma.</p> <p>El calendario deberá entregarse al Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos administrativos conducentes.</p>	<p>Conceptos del 1 al 23: 30 de marzo de 2025</p> <p>Concepto 24: 1 de mayo de 2025</p>

LUGAR EN DONDE SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

Para la totalidad de los conceptos, de acuerdo a las clasificaciones de cantidad del numeral 1 al 8 de la clasificación del empaque:

Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza:

Calle Eje "N", número 195, esquina Eje "2", colonia Eje 2, Nuevo Centro Metropolitano de Saltillo, Código Postal 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Para la totalidad de los conceptos, de acuerdo a las clasificaciones de cantidad del numeral 9 de la clasificación del empaque:

Bodega Electoral Central del Instituto Electoral de Coahuila:

Libramiento Óscar Flores Tapia #167, El Llano, Arteaga Coahuila de Zaragoza; Código Postal 25386.

FORMA DE ENTREGA DE LOS CONCEPTOS

De acuerdo con las especificaciones proporcionadas por el Instituto.



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

MATERIAL ELECTORAL

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA: **COAHUILA DE ZARAGOZA**

PROPUESTA PODER EJECUTIVO PLANILLA 1	PROPUESTA PODER LEGISLATIVO PLANILLA 2	PROPUESTA PODER JUDICIAL PLANILLA 3
<p>PROPIETARIO/A</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) <p>SUPLENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) 	<p>PROPIETARIO/A</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) <p>SUPLENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) 	<p>PROPIETARIO/A</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) <p>SUPLENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S) • APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA
 PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
 MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Dependencia aquí

IEC - 0000000
 Dependencia aquí

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Nota: Las versiones y cantidades definitivas de las boletas se harán del conocimiento del Proveedor a través de la liga compartida por correo electrónico.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

ENTIDAD FEDERATIVA: PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
COAHUILA DE ZARAGOZA
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Despanda aquí



PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

**PROPUESTA
PODER EJECUTIVO
PLANILLA 1**

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER LEGISLATIVO
PLANILLA 2**

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER JUDICIAL
PLANILLA 3**

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Nota: Las versiones y cantidades definitivas de las boletas se harán del conocimiento del Proveedor a través de la liga compartida por correo electrónico.



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA:
COAHUILA DE ZARAGOZA

Despensa aquí

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1 DE JUNIO DE 2025

IEC - 00000000

Despensa aquí

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

**PROPUESTA
PODER EJECUTIVO
PLANILLA 1**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER LEGISLATIVO
PLANILLA 2**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER JUDICIAL
PLANILLA 3**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Nota: Las versiones y cantidades definitivas de las boletas se harán del conocimiento del Proveedor a través de la liga compartida por correo electrónico.

Página 58

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA DISTRITO JUDICIAL LOCAL: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ (AM/PM) horas del día _____ de _____ de _____, la o el C. _____

quien participó como _____ de la Casilla Seccional número _____ hace entrega de _____ paquetes(s) electoral(les) que contienen los expedientes, boletas sobrantes, listas nominales y votos de las elecciones de los diferentes cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a los artículos 326 al 329, 330, numeral 6, 333 y 335 del Reglamento de Elecciones; 43 Bis, 239, numerales 2, 3, 4, 5 y 6; 244, numeral 7, inciso b); 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, inciso ee); 377 Bis, numerales 1 y 4; 480, numeral 4; 481, numeral 5 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y el acuerdo INE/CG57/2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria el 5 de febrero de 2025.

No.	CASILLA SECCIONAL			FIRMA		CINTA		EN BUEN ESTADO	
	SECCION	TIPO	NUMERO DE PAQUETE(S)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

Entrega: Funcionario/a de casilla seccional Recibe en el: Comité Judicial Electoral Distrital
Personal IEC Centro de Recepción y Traslado

Nombre y firma _____ Nombre y firma _____

DESTINO: COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

No.	CASILLA SECCIONAL			FIRMA		CINTA		EN BUEN ESTADO	
	SECCION	TIPO	NUMERO DE PAQUETE(S)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA DISTRITO JUDICIAL LOCAL: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ (AM/PM) horas del día _____ de _____ se recibió de la o el C. _____

_____ responsable de la Casilla Seccional _____ un total de _____ paquete(s) electoral(es).

Nombre y Firma del responsable del Comité Judicial Electoral Distrital _____

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: Coahuila de Zaragoza DISTRITO JUDICIAL LOCAL: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ (AM/PM) horas del día _____ de _____ de _____, la o el C. _____

quien participó como _____ del Centro de Recepción y Traslado número _____ hace entrega de _____ paquetes(s) electoral(les) que contienen los expedientes, boletas sobrantes, listas nominales y votos de las elecciones de los diferentes cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a los artículos 326 al 329, 330, numeral 6, 333 y 335 del Reglamento de Elecciones; 43 Bis, 239, numerales 2, 3, 4, 5 y 6; 244, numeral 7, inciso b); 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, inciso ee); 377 Bis, numerales 1 y 4; 480, numeral 4; 481, numeral 5 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y el acuerdo INE/CG57/2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su sesión extraordinaria el 5 de febrero de 2025.

No.	CASILLA SECCIONAL			FIRMA		CINTA		EN BUEN ESTADO	
	SECCION	TIPO	NUMERO DE PAQUETE(S)	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Entrega: _____ Recibe en el: Comité Judicial Electoral Distrital
Centro de Recepción y Traslado

Nombre y firma _____ Nombre y firma _____

DESTINO: COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT AL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRITAL

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA DISTRITO JUDICIAL LOCAL: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ (AM/PM) horas del día _____ de _____ de _____, se recibió de la o el C. _____

_____ responsable del Centro de Recepción y Traslado _____ un total de _____ paquetes electorales.

Nombre y Firma del responsable del Comité Judicial Electoral Distrital _____

DESTINO: RESPONSABLE DEL CRYT

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL

Entidad Federativa (Estado): Coahuila de Zaragoza Distrito Judicial Local: _____
Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
Sección (con número): _____ Número de casilla: _____
Recibe en: _____
de la o el C. Consejero Presidente del Comité Judicial Electoral Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2025.

la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	_____	_____	_____
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	_____	_____	_____
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO	_____	_____	_____
PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA	_____	_____	_____

Etapas 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes.	1
3.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
6.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Mampara especial. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Caja Contenedora de Material Electoral de cartón (de 15 cm de ancho). <i>Indique con número</i>	1

Etapas 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre de expediente de casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza.	1

Etapas 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional de las elecciones del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.	1
2.	Bolsa con dos etiquetas de seguridad. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA _____ PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL _____

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

ORIGINAL PARA EL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRICTAL DEL IEC.
1ra COPIA PARA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL.
2da COPIA PARA EL CONSEJO DISTRICTAL DEL IEC.

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025
RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): Coahuila de Zaragoza Distrito Judicial Local: _____
Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
Sección (con número): _____ Número de casilla: _____
Recibe en: _____
de la o el C. Consejero Presidente del Comité Judicial Electoral Distrital a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2025.

la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	_____	_____	_____
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	_____	_____	_____
MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO	_____	_____	_____
PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA	_____	_____	_____

Etapas 1 Instalación de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de la casilla seccional.	2
2.	Hoja de incidentes. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
6.	Bolsa para boletas entregadas a la Presidencia de mesa directiva de la casilla seccional de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

No.	Materiales electorales	Cantidad
1.	Caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
2.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Mampara especial. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Cancel electoral portátil. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Caja Contenedora de Material Electoral de cartón (de 15 cm de ancho). <i>Indique con número</i>	1

Etapas 2 Clasificación y conteo de la casilla seccional

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Sobre de expediente de casilla seccional.	1
2.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
3.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
4.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
5.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>
6.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza.	1
7.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza.	1
8.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito de Coahuila de Zaragoza.	1
9.	Bolsa para boletas sacadas de la urna de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza.	1

Etapas 3 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Cartel de resultados de la casilla seccional para la elección local de Coahuila de Zaragoza.	1
2.	Bolsa con dos etiquetas de seguridad. <i>Indique con número</i>	<input type="checkbox"/>

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA _____ PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA SECCIONAL _____

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

ORIGINAL PARA EL COMITÉ JUDICIAL ELECTORAL DISTRICTAL DEL IEC.
1ra COPIA PARA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SECCIONAL.
2da COPIA PARA EL CONSEJO DISTRICTAL DEL IEC.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025


1

**PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
 DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escribe con número)
de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)


4

**PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
 DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escribe con número)
de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)

BOLSA BOLETAS ENTREGADAS


7

**PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE
DISTRITO**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
 DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escribe con número)
de Magistraturas de los Tribunales de Distrito.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)


10

**PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA
INSTANCIA**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
 DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escribe con número)
de Personas Juzgadoras de Primera Instancia.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) (Con número)



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

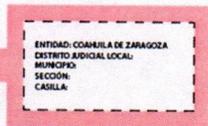


2

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

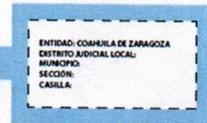


5

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

BOLSA BOLETAS SOBRANTES

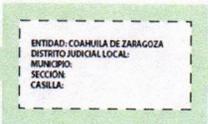


8

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

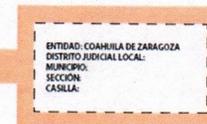


11

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Personas Juzgadas de Primera Instancia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025



3

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.
- 2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)



6

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.
- 2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)

BOLSA ELECCION DE VOTOS



9

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.
- 2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)



12

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

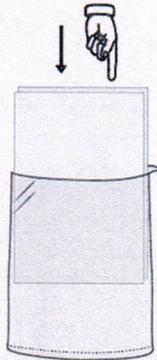
ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.
- 2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)

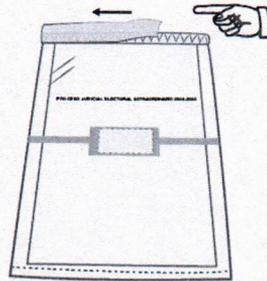
Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

Diseño de reverso de bolsas

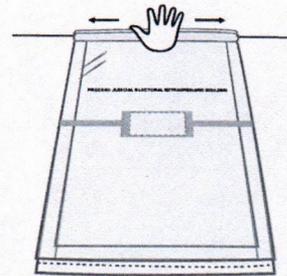
INSTRUCCIONES DE SELLADO Y MANEJO



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO DE COLOR



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA



13

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casillas básicas y contiguas:

① Acta de la Jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional (Acta 1).

② Hoja de Incidentes que hubiere escrito la o el Segundo Secretario.

Para casillas especiales:

③ Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA

COAHUILA DE ZARAGOZA

**PROPUESTA
PODER EJECUTIVO
PLANILLA 1**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER LEGISLATIVO
PLANILLA 2**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER JUDICIAL
PLANILLA 3**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025
MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1 DE JUNIO DE 2025

Marque solo una planilla de entre las tres opciones disponibles.

ENTIDAD FEDERATIVA

COAHUILA DE ZARAGOZA

**PROPUESTA
PODER EJECUTIVO
PLANILLA 1**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER LEGISLATIVO
PLANILLA 2**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

**PROPUESTA
PODER JUDICIAL
PLANILLA 3**

PROPIETARIO/A

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

SUPLENTE

- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)
- APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE(S)

Presidencia del Consejo General del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Secretaría Ejecutiva del IEC
Nombre(s) Apellido 1 Apellido 2

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

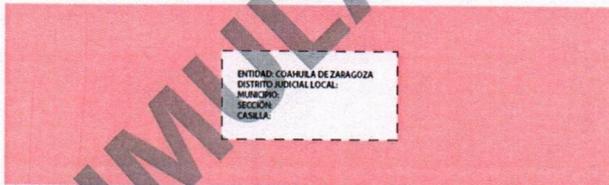


1

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

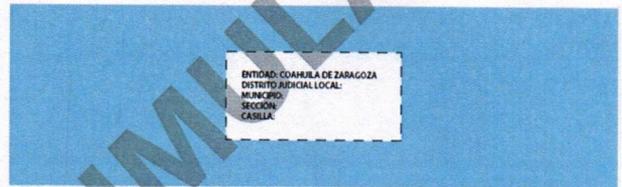


4

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

BOLSA BOLETAS ENTREGADAS

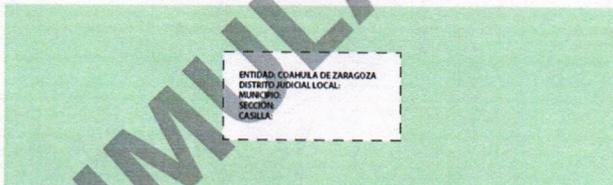


7

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE
DISTRITO**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Magistraturas de los Tribunales de Distrito.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

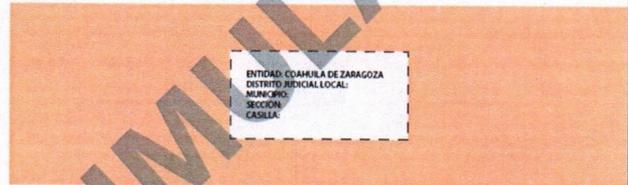


10

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA
INSTANCIA**

**BOLETAS ENTREGADAS
A LA PRESIDENCIA
DE MESA DIRECTIVA DE
CASILLA SECCIONAL**



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Personas Juzgadoras de Primera Instancia.

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

DEL NÚMERO: IEC - _____ AL NÚMERO: IEC - _____
(Con número) *(Con número)*

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025



2

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

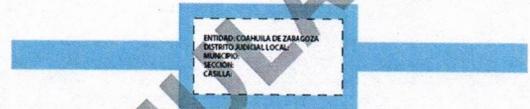


5

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

BOLSA BOLETAS SOBRANTES

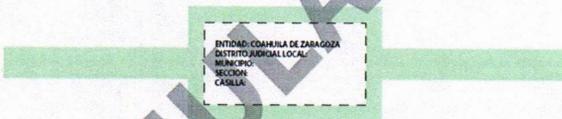


8

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

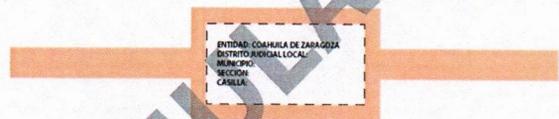


11

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA

BOLETAS SOBRANTES



1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sobrantes (no usadas por el electorado) de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza que fueron canceladas por la o el Segundo Secretario.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025



3

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCION:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)



6

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCION:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)

BOLSA ELECCION DE VOTOS



9

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCION:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)



12

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA

**BOLETAS
SACADAS DE LA URNA**

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCION:
CASILLA:

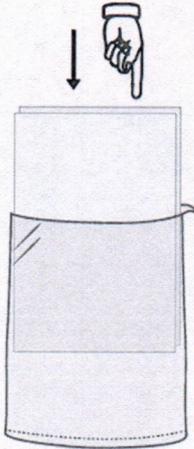
1 Meta en esta bolsa sólo las boletas sacadas de la urna de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza.

2 Escriba el total de votos que contiene esta bolsa:
(Con número)

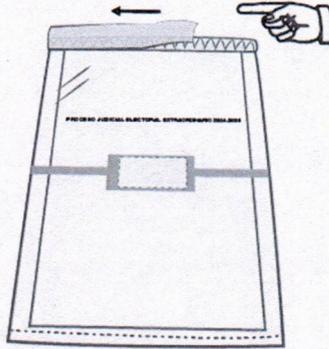
Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

Diseño de reverso de bolsas

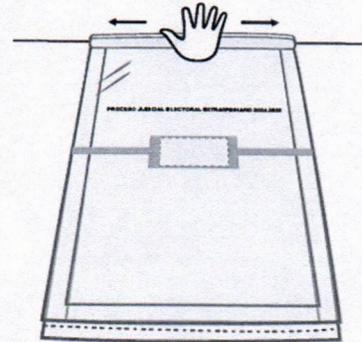
INSTRUCCIONES DE SELLADO Y MANEJO



1. INTRODUZA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO DE COLOR



3. PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA



13

PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO
2024-2025 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA SECCIONAL

ENTIDAD: COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO JUDICIAL LOCAL:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casillas básicas y contiguas:

① Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional (Acta 1).

② Hoja de incidentes que hubiere escrito la o el Segundo Secretario.

Para casillas especiales:

③ Acta de las y los electores en tránsito para casillas seccionales especiales.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

5.3. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Con el apoyo de los Sellos Presidenciales/Datos Presidenciales, se debe tener presente que el Sello Presidencial es un documento legal.

- **Se debe** tener presente y antes de expedirlo, el contenido del Sello Presidencial debe ser revisado por el Jefe de Sección y el Jefe de Sección de Sección.
- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- El Presidente del Poder Judicial debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

6. Sello Presidencial/Dato Presidencial

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.
- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

10

5. Presidencia Presidencial y presidencia Presidencial

Colocar los sellos que se encuentran en el anexo de la casilla.

6. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.
- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

11

7. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

12

8. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

13

HOJA DE INCIDENTES

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

14

9. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

15

3. Votación (inicio, desarrollo y cierre)

3.1. actividades para recibir las urnas

1. Presidencia Presidencial

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

2. Sello Presidencial/Dato Presidencial

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

3. Presidencia Presidencial

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

4. Sello Presidencial/Dato Presidencial

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

16

5. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

17

6. Sello Presidencial/Dato Presidencial

Se debe tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

RECOMENDACIONES:

- **Se debe** tener presente que el Sello Presidencial y el Dato Presidencial son documentos legales que se deben expedir con el Sello Presidencial y el Dato Presidencial.

18



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

5. Integración del expediente y del Paquete Electoral

5.1. ¿cómo se integran las boletas, el sobre y el Paquete Electoral Local?

La **Presidencia/Presidencia de Sala**, **Presidencia/Sala**, **Secretaría y los administrativos** a disposición del **coordinador** de la **comunicación** y **guardar** de acuerdo con las siguientes partes:

1. **Sala**, **Secretaría/Sala**, **Secretaría**

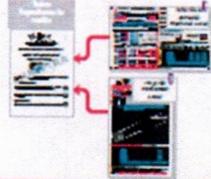
- **Revisar** los datos de la boleta y los datos de los documentos a guardar en cada sobre y en el sobre.
- **Revisar** toda la información correspondiente en los boletas y en el sobre, y revisar en los documentos del expediente los datos de la boleta y del sobre los documentos que se guardan.

2. **Presidencia/Presidencia** y **administrativos/secretaría**

- **Revisar** la documentación y la información de la boleta y el sobre y el que corresponden, de acuerdo con los datos.
- **Integrar** los boletas y el sobre dentro del Paquete Electoral.

REVISIÓN DEL REPORTE DE CANTIDAD REGIONAL Y DEL REPORTE ELECTORAL LOCAL

Integración del expediente de boleta



RECOMENDACIÓN:
El sobre de la boleta local se guarda en el sobre del expediente de boleta antes que de haber el expediente y el sobre los documentos que corresponden al expediente de boleta a guardar.

20

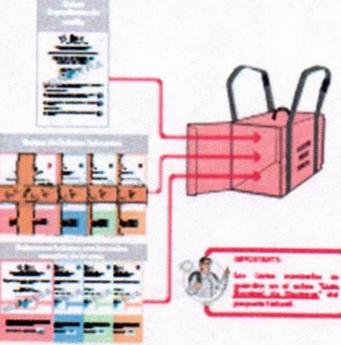
Integración de los boletas de las boletas con los votos EQUIPOS CON LOS VOTOS SECCIONALES DE LA SECCIONAL



RECOMENDACIÓN:
Los boletas de la boleta y del Paquete Electoral Local se guardan dentro del Paquete Electoral Local. Para identificar los boletas se guardan los boletas seccionales y los boletas con los votos seccionales de los votos, cada boleta debe contener el sobre de la boleta y el sobre de boleta a guardar en el punto correspondiente. Dentro de la documentación se que se debe guardar en cada una y revisar específicamente cada boleta a guardar.

20

Integración del Paquete Electoral Local



RECOMENDACIÓN:
Los datos contenidos en el sobre de la boleta local se guardan en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

20

6. Clausura de la casilla seccional y traslado del Paquete Electoral

6.1. ¿cómo se cierran las casillas seccionales?

1. **Sala**, **Secretaría/Sala**, **Secretaría**

El sobre del sobre del sobre de boleta que se guarda en la casilla para la boleta de la boleta local.

2. **Presidencia/Presidencia**

Completan los reportes y los datos.

3. **Presidencia/Presidencia**

En un lugar visible, fuera de la casilla, indica el sobre del sobre de boleta que se guarda en la casilla seccional.

4. **Sala**, **Secretaría/Sala**, **Secretaría**

- **Revisar** el expediente de la boleta de la boleta local, revisar la boleta que se guarda en la casilla y revisar con el expediente de la boleta local.
- **Revisar** en el expediente de la boleta "Clausura de la casilla seccional" y "Clausura de la casilla seccional" de la boleta local.

RECOMENDACIÓN:
En el expediente, siempre en materia de boleta de la boleta local "Clausura de la casilla seccional" de la boleta local.

31

3. **Presidencia/Presidencia**

- **Revisar** el original del sobre de la boleta de la boleta local dentro del sobre del expediente de boleta local.
- **Revisar** el sobre del expediente de boleta local dentro del Paquete Electoral Local.
- **Revisar** la correcta integración del paquete electoral.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de la boleta local se guarda en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

6. **Presidencia/Presidencia**

Una vez cerrado el Paquete Electoral Local, se debe:



34

3.3. ¿cómo se integran los reportes seccionales?

La **Presidencia/Presidencia** de la seccional de boleta de boleta local, se debe revisar, revisar y en la boleta local con boleta local (para que se integren en el sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar) de la boleta local. Dentro del sobre de boleta a guardar se debe guardar los reportes y los datos seccionales.

El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar, se debe guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.



RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

Anexo de Supuestos de Inicio del Proceso Judicial Electoral Extraordinario

Se describen los casos de inicio del proceso judicial electoral extraordinario.

Supuesto	Descripción	Acción
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

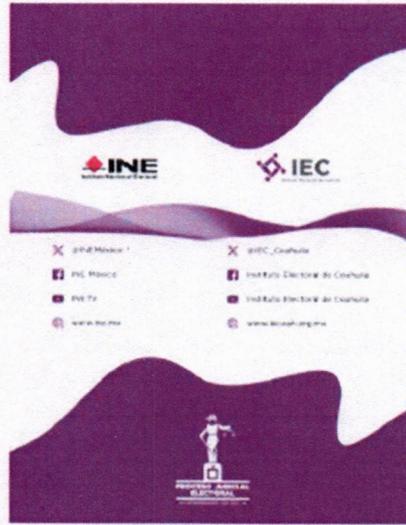
RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

RECOMENDACIÓN:
El sobre de boleta a guardar en el sobre de boleta a guardar en el expediente de boleta a guardar.

Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025



Anexo Técnico del Contrato LPN-IEC/003/2025

¿Cómo VOTAR?

ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Todo esto está a tiempo de conocer a los candidatos y los candidatos para que emitas tu voto de manera informada. Escanea este código QR.



2 Recibirás cuatro boletas para votar por los distintos cargos del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza:

- Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia de Coahuila de Zaragoza
- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Coahuila de Zaragoza
- Magistraturas de los Tribunales de Derecho de Coahuila de Zaragoza
- Personas Juzgadoras de Primera Instancia de Coahuila de Zaragoza

1 Llega a la casilla e identificate con tu Credencial para Votar.



Te colocarán líquido indeleble en el pulgar derecho.

Marcarán tu Credencial para Votar en el apartado de "ELECCIONES FEDERALES" y te la devolverán.



3 Pasa al cancel o a la mampara a emitir tu voto.

- Cargo que se elige.
- Identifica las planillas con las candidaturas propuestas por los Poderes del Estado de Coahuila de Zaragoza, elige la opción de tu preferencia y **realiza una sola marca suficientemente clara sobre el recuadro de tu elección.**
- Listado de candidaturas en orden alfabético.



IMPORTANTE

Ejemplos de marcas:



Cuida en todo momento el **no marcar más de una planilla** para que el sentido de tu voto sea plenamente identificado.



IV. En las boletas de la elección de **Personas Juzgadoras de Primera Instancia**, del lado izquierdo de cada listado de candidaturas, se identifica la **especialidad por materia para la que están postuladas.**



4 Depositarás tus 4 boletas en una sola urna



5 Listo, puedes retirarte de la casilla seccional.

¡Gracias por participar!
Con tu voto fortaleces la democracia



RECUERDA

Después de depositar tus boletas en la urna, no es necesario regresar a la mesa donde te las entregaron.

